RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00596** 00

Visto el informe de secretaría y en virtud al escrito que antecede, el Despacho DISPONE:

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en consonancia con lo dispuesto en numeral 2°, del artículo 443 de la misma codificación, para lo cual se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 31 del mes de octubre del año 2022. Así mismo que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, excepciones de mérito y su réplica, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos, a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba; se oirán alegaciones y se emitirá el respectivo fallo de ser posible.

2.- RECORDAR a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales, dado que en la misma fecha se realizaran los interrogatorios de parte respectivos.

La evacuación de la audiencia se realizará de forma virtual, a través de plataforma de video conferencia, la que será previamente informada a las partes.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **160**, hoy **7 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

@J35CM

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d649ed8073cc6439fd4f50adbb0ff2c4181c62f91230c358a3201015749ca1**

Documento generado en 06/10/2022 02:17:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica